



Acuerdo 513  
13-10-92

Año Del Centenario del  
Lobos Athletic Club

Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 7 de Octubre de 1992.

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Manuel María Manín.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que el Honorable Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 6 de Octubre de 1992, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 1498.

ARTICULO PRIMERO: Desaféctase del Dominio Público Municipal la calle -  
- - - - - ubicada en la Circunscripción III, Sección F, que -  
limita con:

- ❖ Calle sin nombre frente al terreno Ex-Estación FFCC. Las Chacras.
- ❖ Chacra 282 Parcela 3 b.
- ❖ Chacra 283 Parcela 1 b.
- ❖ Calle sin nombre frente a las Chacras 293 y 294.

ARTICULO SEGUNDO: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS  
A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

FIRMADO: Jorge Antonio ANAYA. Presidente del H.C.D.  
Dr. Guillermo O. RE. Secretario del H.C.D.

Con tal motivo lo saludan a Ud. atte.

*Guillermo Oscar Re*  
Dr. GUILLERMO OSCAR RE  
Secretario H. C. D.



*Jorge Antonio Anaya*  
JORGE ANTONIO ANAYA  
Presidente H. C. D.